

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 682/2021

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, acordó:

Primero. Iniciar el expediente de concesión demanial del uso privativo y gratuito del inmueble sito en el Recinto Ferial, en la Avda. Miguel Cuenca Valdivia a Cruz Roja Española, por un plazo de seis años en los términos expresados en dicho expediente.

Segundo. Adjuntar al presente acuerdo plano identificativo de las dependencias cedidas.

Tercero. Conceder a Cruz Roja Española plazo de audiencia por diez días a fin de que manifieste su conformidad, en su caso, sobre el condicionado precedente.

Cuarto. El presente acuerdo se somete a efectos de reclamaciones, por plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía".

Durante el indicado plazo de exposición pública, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes. Asimismo en el Tablón de anuncios municipal (<https://www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos>) podrán consultarse los documentos a que hace referencia el citado acuerdo.

Lucena, 25 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.